



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES ESTIMADAS O, EN SU CASO, DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

La Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 28 de junio de 2024 (BORM de 29 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024/2025, regula en el Art. 50 del Título II la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de profundización en Lenguas Extranjeras y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este sistema, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio y Decreto 165/2019, de 10 de septiembre.

Mediante Resolución de 2 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se hacen públicas las listas provisionales de habilitaciones estimadas, o en su caso, desestimadas, para la impartición del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras por el personal interino del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Concluido dicho plazo, y hechas las comprobaciones oportunas, de conformidad con las facultades conferidas, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación



## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Estimar las habilitaciones solicitadas para impartir docencia en centros acogidos a los Programas de Profundización en Lenguas Extranjeras, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional relacionados en el Anexo I, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

**SEGUNDO.-** Desestimar las habilitaciones solicitadas por los aspirantes relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos, con indicación de la causa de desestimación.

**TERCERO.-** Publicar, en Anexo III, relación de aspirantes ya habilitados con anterioridad para el desempeño de puestos dentro de los programas de Profundización de Lenguas Extranjeras, que acreditan nivel C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, para la impartición en bachillerato.

Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa, con efectos a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

MARÍA DEL CARMEN BALSAS RAMÓN

07/05/2025 13:33:06

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-196a07bc-2b37-ea73-5940-0050569b6280



## ANEXO I

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA*	NIVEL ACREDITADO
***7247**	CAÑADAS BERRIO, MARTA	0590	006 009 019	01	B2
***6525**	FERRER LÓPEZ, LUCAS	0590	005	01	B2
***4980**	GARCÍA MARTÍNEZ, DANIEL	0590	101 110	01	C1
***2094**	GARCÍA SOTO, MARINA	0590	005	01	B2
***4453**	LOZANO MARTÍNEZ, CLARA	0590	005	01	C1
***5293**	MARTÍNEZ BAILLO, ANA ISABEL	0590	009	01	B2
***7335**	MARTÍNEZ RICO, MARIO	0590	016	01	B2
***0773**	MENDOZA RIVAS, JOSÉ ENRIQUE	0590	007 008	01	B2
***4316**	MUÑOZ GARAY, LAURA	0590	008	01	B2
***7023**	MUÑOZ MUÑOZ, MARÍA DEL PILAR	0590	007 006 019	01	C1
***4646**	PASCUAL NAREJOS, MIGUEL ÁNGEL	0590	061	01	B2
***3914**	PÉREZ GIL, ALEJANDRO	0590	016	01	B2
***0705**	RIQUELME GÓMEZ, PEDRO ANTONIO	0590	227	01	B2
***6299**	RODRÍGUEZ HERRERA, ANTONIO JOSÉ	0590	019	01	B2



## ANEXO II

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
**8708**	HERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	01	No ser integrante de una de las especialidades objeto de habilitación para el programa de Profundización en Lenguas Extranjeras, conforme establece el artículo 50.2 de Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025.
**5292**	MARTÍNEZ BAILO, MARGARITA	01	No acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de formación o titulación que se especifica en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo y sus correspondientes modificaciones, o la aportada no es válida o está incompleta.
**4343**	PÉREZ GONZÁLEZ, GRANADA MARÍA	01	No acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de formación o titulación que se especifica en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo y sus correspondientes modificaciones, o la aportada no es válida o está incompleta.

## ANEXO III

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA*	NIVEL ACREDITADO
**9666**	HERNÁNDEZ PARRA, VICTORIA	0590	016	01 02	C1
**5768**	RUIZ MARTÍNEZ, CRISTINA	0590	017	01	C1

\*) Idioma  
01. Inglés  
02. Francés  
03. Alemán

